

de pesarse en el matadero la vaca y carnero recién muerta y desto se haga asiento en forma entre los cortadores y obligados para que no sean agraviados y hecho se traiga a la ciudad que se provea sobre ello.

Sobre la carnicería junto a la veracruz

Este día ordeno la ciudad que el señor gerónimo lopez a quien esta comedido ver y ordenar que aya carnicería junto a la veracruz por la orden atras ordenada compre el solar y lo pague dando parecer el alarife de que vale los dozientos pesos que lo tiene concertado con el licenciado castañeda cuyo dicen que es entregandole los títulos y haga escritura de venta dello y fecho lo traiga para poner en el archivo de la ciudad y se comete desde luego al señor obrero mayor haga allí un portalejo de las tablas donde se puede pesar vaca y carnero para la rrepublica y lo haga de propios de la ciudad y para todo esto se libren quatro cientos pesos de los propios y se entreguen los dozientos a alonso ferrandez de flandes para que el obrero mayor lo gaste por su mano y los dosientos al vendedor del solar y el obrero mryor haga luego la obra.

El Licenciado Biberio.— Guillen Brondat.— Don Francisco de Trejo Carvajal.— Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de Mexico a cuatro de abril de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de Mexico contador carlos de ybarguen y fator pedro de los rrios gerónimo lopez gaspar perez baltazar de herrera rregidores.

Este día entro andres de bonilla portero el qual certifico auer llamado para tratar sobre lo del mayordomo y nombramiento del y para tratar sobre lo de la encomienda de los pueblos de don pedro de villegas y se llamo a los letrados. El licenciado bivero.

Este día el señor gerónimo lopez dixo que en rrazon de la comision questa ciudad le dio en rrazon de mandar la rromana y peso de la carnicería al matadero el ha hecho diligencia con los cortadores y ynfornado de los ynconvenientes que podia tener y satisfecho de los cortadores como lo estan porque les acrecientan los obligados de paga seis tomines en cada semana y con eso

se an satisfecho y parece que por agora no puede auer ynconveniente de que se pase el peso al matadero y se ponga pena la que pareciere a la ciudad de que por peso ni a ojo no se venda en el dicho matadero ninguna carne y con que el lugar donde se desta el rreposito lo hagan a su costa y quede para la ciudad.

E la ciudad auiendo visto el dicho parecer acordio y dio permiso que así se haga y cumpla por el tiempo que fuere voluntad y no mas y que lo pueda mudar donde le pareciere e volverlo como antes estaba con causa o sin y que no se pueda vender a ojo ni por peso fuera de la carnicería pena de tresientos pesos aplicada por quatro partes camara ciudad juez y acusador.

Este día atento que se a notificado a gonzalo menendez valdez los autos desta ciudad y no a cumplido en lo que toca al alcance y lo demas conforme a su nombramiento y auto ultimamente proueido y que la ciudad este sin mayordomo de que los propios rreciben daño así para la cobranza de la hazienda como para paga de las libranzas y que con la dilacion de las cobranzas se deterioran las datas y rresulta desto otros mayores ynconvenientes visto lo qual y que conviene se trate de uombrar mayordomo para la ciudad.

E auiendo tratado dello la ciudad nombro por mayordomo a hernando alvarez vecino desta ciudad para que luego de las fianzas hasta veinte mil pesos y dadas se traigan a la ciudad para verlas con el salario y conforme a como suele los demas y que use como ellos y esto votaron todos.

Salio el señor gerónimo lopez del cabildo.

Entraron los letrados doctor don fernando de villegas y doctor caruajal para tratar sobre lo de la encomienda de los pueblos de don pedro de villegas xocotitlan y atiacomulco.

Entro el señor guillen brondat rregidor.

Este día mando la ciudad que se haga la libranza de los dos mil pesos del solicitador en corte a baltazar de valdez para que el mayordomo lo pague atento al auto de la rreal audiencia que se dio en que se manda pagar por la orden del ques la siguiente y que el mayordomo lo envíe y se de la fianza y el mayordomo lo envíe a españa al dicho segun y de la manera que se ha hecho con los demas procuradores y oficiales de la ciudad que an estado en madrid hasta oy.

En la ciudad de Mexico a veinte y

Notifícase a bartolome de rribera en su persona en 5 de abril de noventa y seis

Sobre nombrar mayordomo si no paga gonzalo menendez

Mayordomo hernando alvarez

Que se libren los 2000 pesos del solicitador en corte

dos días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y seis años los señores presidente y oydores de la audiencia rreal de la nueva españa auiendo visto los autos fechos por el cabildo e rregimiento desta ciudad de Mexico sobre el salario y ayuda de costa de baltazar de valdez procurador general desta ciudad en corte de su magestad dixerón que sin embargo de la apelacion ynterpuesta por baltazar de herrera guillen rregidor desta ciudad confirmaban y confirmaron lo por el cabildo della proueido en que mando librar el salario y ayuda de costa asignado al dicho baltazar de valdez por el primer año de su nombramiento dando primero fianza de que no pertheneciendole el dicho salario e ayuda de costa para letrados y procuradores volvera lo que así se le manda librar y con que el dicho baltazar de valdez envíe testimonio del día que llego a la corte de su magestad y lo que en ella ha hecho en las causas de su ynstruccion y no enviando el dicho testimonio no se le libre ni pague mas salario pasado este año y con esto se guarde y cumpla lo proueido por el dicho cabildo y así lo pronunciaron y mandaron. Este día se pronuncio el dicho auto. Cristobal osorio.

Sobre las encomiendas

Este día la ciudad mando cydo a sus letrados en rrazon de la rrespuesta que truxeron los señores comisarios del señor visorrey sobre lo que toca a las encomiendas deste rreyno y perpetuidad dellas de que tienen merced los conquistadores y sus hijos y descendientes y de la que vaco por muerte de don pedro de villegas sobre que se trata pleito acordio que attento questa ciudad a mucho tiempo que tiene pleito pendiente ante su magestad en el rreal consejo de las yndias para que se perpetuen por lo mucho que ymporta al servicio de su magestad y bien universal de toda esta nueva españa y acrecentamiento de sus rrentas y patrimonio rreal y por que algunas de las dichas encomiendas cuyos encomenderos an muerto ay y se trata pleito para que se yncorporen en la corona rreal y por que si algunos de los dichos pleitos se determinasen antes quel que esta pendiente en el consejo rreal de las yndias podria ser de algun perjuycio para el derecho questa ciudad pretende sera bien que en rrazon dello esta ciudad haga ante el señor visorrey o en la audiencia o donde mejor le pareciere las diligencias necesarias y que se escriba a madrid para quel procurador desta ciudad haga todas las diligencias posibles a consejo de sus le-

trados para que el dicho pleito se fenexca y acaba y en el ynter a consejo de los letrados desta ciudad se de peticion al señor visorrey o en el acuerdo donde mas les pareciere convenir haciendo mincion de la pendencia del dicho pleito suplicando que en el ynter no se haga nouedad hasta que su magestad se sirva de mandar ordenar otra cosa con lo qual esta ciudad le parece cumplir con la obligacion que tiene en continuacion de su derecho sin contrauenir al servicio de su magestad y acudiendo al bien universal deste rreyno sin deffender derecho particular de entre partes.

Y este acuerdo se saque y entregue a josef de celi para que lleve a los letrados y en conformidad del se pida.

Este día ordeno la ciudad que hernando alvarez mayordomo nombrado con yntervencion del señor alonso de valdez rregidor cobre los propios desta ciudad que se remataron en este presente año adelantados conforme a los rremates de los ynuquilinos a cuyo cargo son y los traiga a este cabildo para que se metan en la caja de la cisa o se den a quien la ciudad mandare lo qual haga con brevedad y estando cobrados se de villete para que la ciudad vea lo que se debe hacer.

Que hernando alvarez cobre

Que para el primer día de cabildo gregorio nuñez mayordomo traiga rrazon del trigo que a comprado y en que a gastado los dos mil pesos que se le an entregado.

Sobre lo de gregorio nuñez

Para el primer día se llame a cabildo para ver el pleito de alonso gomez sobre el pendon y se llamen a los letrados.

Villete

El Licenciado Biberio. — Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de Mexico a diez y nueve de abril de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de Mexico alguacil mayor baltazar mexia gerónimo lopez gaspar perez rregidores.

Entraron alonso de valdez y baltazar de herrera.

Este día el señor alguacil mayor dixo y propuso y hablando con el acatamiento que debe rrequiere que luego sin alzar mano se tomen las quantas a los propios y rrentas de la ciudad de la cisa y del portal nuevo y de las obras publicas y así mismo el maiz y trigo se tomen las

quantas y de los que an tenido officios desta ciudad y los que las tuvieren dadas se vean los alcances que les an hecho y se cobren por muchas causas por que siendo bienes de la ciudad los que se ovieren de poner a renta se pongan y cada cosa de estas vaya a la caja que pertenece con protestacion que haze ser por quenta y riesgo y a cargo desta ciudad y pues tiene diputados de propios para hazer estas quantas questan presentes el señor tesorero geronimo lopez y el señor gaspar perez monterrey en particular les pide y suplica en nombre de esta ciudad requiere vean las quantas dichas y alcances de aquellos que no tiene el señor eugenio de salazar en su poder luego las vean y metan en esta ciudad el primer dia de cabildo para que se pida mandamiento de execucion el señor corregidor.

Que se tomen quantas de las carnicerías

La ciudad dixo que todas las quantas que se refieren en la proposicion del señor alguazil mayor solamente esta por tomar la de la carnicería del año pasado que proveyo esta que fueron administradores de los señores juan luis de rribera y gaspar perez y que para tomarla esta ciudad lo tiene asi ordenado y mandado y de nuevo lo vuelve a mandar al contador desta ciudad no alce mano della hasta acabarla y los diputados de propios los cuales dixeran questan prestos de asistir a ello y todas las demas estan a cargo del señor doctor eugenio de salazar que las toma por comision particular.

Sobre lo de la limpieza que se limpian las calles

Este dia baltazar mexia salmeron dixo que el año andado las calles publicas de la ciudad y que desde el dia de año nuevo hay mas muladares que nunca ha avido y que en muchas calles publicas y en las plazas de santo domingo se hazen otros de nuevo y que asi mismo la persona que le fio ques carpio que le fio a dicho a este que propone quel no tiene bienes ningunos con que poder afianzar ni pagar deuda ninguna que deba y que se le a librado un tercio que pide y suplica a esta ciudad lo mande rremittir a dos caualleros rregidores que lo vean y la ciudad dixo quel señor alguazil mayor lo haga y el señor obrero mayor.

No se libre a reyna

La ciudad que le es notorio que a mayor abundamiento hagan esto qualquiera dellos y hasta esto fecho no se libre el tercio a reyna.

Entro el señor don pedro lorenzo carujal.

Este dia la ciudad cometio al señor alguacil mayor y geronimo lopez para que vean los ynconvenientes que tiene

el estar la rromana y peso en el matadero y saber lo que conviene y traer rrazon para el lunes proximo.

Que se libre a padilla lo que se le debe de portero de cabildo y maza.

El Licenciado Biberio.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En veinte y dos de abril de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alonso de valdez gaspar perez baltazar de herrera guillen guillen brondat.

Este dia se vido oy las fianzas que dio hernando alvarez hasta en cantidad de diez mil pesos y se dieron por buenas y mandaron se le de poder en forma.

Dio fianza hernando alvarez

Poder propios obras publicas

Sepan quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva espanya por su magestad conuiene a saber el licenciado biberio corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor guillen brondat baltazar de herrera guillen rregidores por nos y por los demas rregidores que son o fueren desta ciudad otorgamos e conocemos que damos todo nuestro poder cumplido quan bastante de derecho se requiere y es necesario a vos hernando de aluares a quien hemos nombrado por mayordomo ausente para que en nombre desta ciudad pueda auer y cobrar todos los propios desta ciudad que se deben y debieren del rreal que pagan las comunidades de yndios de mexico y santiago para obras publicas y los rrecargos que oviersen asi de los propios de la ciudad como de los dichos yndios del excusado para las dichas obras publicas y de todo lo que asi rrecibiere y cobrare en nombre desta ciudad como tal mayordomo della y en virtud deste poder pueda otorgar las cartas de pago finiquito y lasto que convengan las cuales valan como si esta ciudad las diese y a ellas presente fuese y en rrazon de las dichas cobranzas pueda hazer y haga todos los pedimientos requerimientos citaciones embargos sequestros entregas execuciones y todas las demas diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan hasta los auer y cobrar rrealmente con effeto que para todo ello le dieron poder e facultad

en forma e le rrelevaron en forma e para el cumplimiento obligaron sus bienes e propios desta ciudad en cumplimiento dello lo otorgaron los otorgantes a quienes yo el presente escribano doy fe que conosco testigos francisco del carpio andres de bonilla y francisco de padilla ques fecha en mexico a veinte y dos de abril de mil y quinientos y noventa y seis años.

Este dia mando la ciudad. Entro el señor don pedro lorenzo de castilla.

Que se libren mil pesos para obras de cisa

Que se libren mil pesos para obras de cisa atento que parecio auer dado alonso ferrandes de flandes de lo que le entregaron se entregue al mayordomo para pagar obras de cisa y esto sea con villete del señor visorrey y entregado al mayordomo cumpla las libranzas del obrero mayor conforme a las ordenanzas.

El Licenciado Biberio.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y seis de abril de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alonso de valdes gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera.

Andres de bonilla certhefico auer llamado para tratar de ver el pleito sobre sacar el pendon.

Que se haga libranza de los 4000 pesos de cisa

Que la libranza de los quatro mil pesos que se metieron en la caja de los propios para la paga de los veinte mil pesos de la cisa del vino para que se asiente y pase.

Que la rromana y peso esten en la carniceria mayor

Este dia mando la ciudad quel rrepeto del fiel e rromana que se avia pasado al matadero y agora se a vuelto a traer a la carniceria donde solia estar y mando la ciudad que se este en la carniceria donde esta y a estado hasta agora sin que se quite ni pase a otra parte.

Que fernando alvarez pague las libranzas questan fechas

Este dia se mando que se haga auto en que hernando alvarez pague todas las libranzas questan fechas y rresan con gonzalo menendez las pague hernando alvarez mayordomo que agora es y las pague como si hablasen con el dicho hernando alvarez.

Que se cobre de gonzalo menendez

Entro guillen brondat rregidor. Este dia se vio de cabildo de veinte

y ocho de marzo en que se vieron las quantas de gonzalo menendes y por el consta y parece y por las quantas que dio ser el alcance tres mil y quatrocientos y tantos pesos de oro comun los cuales el señor baltazar mexia salmeron alguacil mayor pide y suplica y si necesario es ablando como debe al señor corregidor y esta ciudad luego se saque mandamiento de excension y se executen por el dicho al principal y fiadores pues esta en tiempo de cobrarse y las fianzas que tiene dadas no vayan a menos sus bienes ni se ausenten para que hecha la tal execucion si no fueren bastantes los tales bienes se cobren de los señores rregidores que le nombraron por tal mayordomo por que el dia de oy haciendose diligencia se cobraran los dichos pesos de oro y para que conste ahora y en todo tiempo deste su pedimento y rrequerimiento pide y suplica al señor corregidor se le de por testimonio.

zalo menendez

Quel señor alguacil mayor cobre de gonzalo menendez

La ciudad acordo que se haga como lo pide el señor alguazil mayor a quien se comete para que luego pida mandamiento y lo cobre y haga las diligencias en rrazon dello que fueren necesarias para lo qual le dio poder en forma y se le entreguen las escrituras.

El señor corregidor dixo que se guarde lo acordado por la ciudad en la dicha rrazon y que presentando los rrecaudos ante el esta presto de dar los mandamientos que convengan y que el mayordomo pague lo que se gastare en esta cobranza y que luego el dicho gonzalo menendez traiga las cosas en especie para que se vendan por la orden questa mandado por la ciudad.

El contador con gaspar perez saque rrazon de las deudas que se quedaron de viendo

Este dia mando la ciudad quel contador con asistencia del señor gaspar perez diputado de propios saque las rresultas de las deudas que se quedaron de biendo de los gustos que se hizieron en la entrada del señor conde de monterrey y sacado se traigan a esta ciudad para que se manden pagar.

Entro geronimo lopez rregidor de mexico.

Que se libbre a toledo 815 pesos

Que se libre a toledo los trecientos y quince pesos y quatro tomines que se le deben de un memorial y pareceres del señor gaspar de valdes para quel mayordomo le pague.

Que se escriba en favor del arzobispo de la china

El señor alonso de valdez escriba a su magestad en favor del arzobispo de la china atento sus partes y lo que merece y se traiga para firmar y se envie de para castilla.

Desistese de la apelacion en lo de guillen

El señor gaspar de valdes dixo que por su parte se apelo del nombramiento que se hizo por el señor guillen bron-

brondat
gaspar de
valdez

dat y procurador mayor y que desiste y aparta del y el señor alguacil mayor dixo que atento a questa pendiente en la rreal audiencia por apelacion quel señor gaspar de valdez hizo que traiga testimonio dello por escrito para questa ciudad provea lo que fuere justicia.

El Licenciado Biberio.—Jeronimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

Al margen. Quando por carta de pago ante juan de vallejo escriuano quel señor alguasil mayor pago y entrego a baltazar de garcia mayordomo en diez y nueve de henero de noventa y nueve años quinientos pesos que auia cobrado y queda asentado en el libro de cabildo en dicho dia.

*En la ciudad de mexico
a veinte y
nueve de abril de mil y quinientos
y noventa y seis
años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico alguacil mayor baltazar mexia y geronimo lopez gaspar perez rregidores.

Que se pague a diego gentil

Que se pague a diego gentil lo que se debiere fecha la quenta de lo que se debe a diego gentil.

Este dia se vieron las fianzas que dio agustin de rreyna que son alonso de alcocer y geronimo de rreyna y martin sanchez falcon y francisco de carpio y el presente escribano de cabildo digo y obligo como abonador de los dichos fiadores que son abonadores para la dicha fianza que son bastantes y suficientes para la paga de lo que esta obligado conforme al rremate y obligacion que tiene hecha y el señor alguacil mayordixo que no son bastantes y que el abono que hace el escribano del cabildo es con abono conaversa de hacer excurcion sobre dichos fiadores y la ciudad dixo que dice lo que dice el alguacil mayor que de mas fiadores.

Este dia se vido una peticion en que pide juan de carvajal.

Que se pague a juan de carvajal

Juan de carvajal digo que yo vendi y entregue a gonzalo menendez valdez mayordomo desta ciudad en presencia del señor guillen brondat comisario para el rrecebimiento que se haze al señor virrey en Nuestra Señora de Guadalupe ciento y quince pesos y dos reales de comer de mi tienda que a los precios

que los compraron monte la dicha cantidad y dellos se me rrestan debiendo y no me los an pagado quarenta y nueve pesos y quatro rreales de rresto como parece por la carta de pago que otorgue que paso ante juan vallejo escribano rreal en veinte y dos dias del mes de hebrero deste año a vuestra señoría pido y suplico mande dar y pagar los dichos quarenta y nueve pesos y quatro tomines e yo soy necesitado y en ello rrecibire bien con merced y justicia que pido juan de carvajal.

En el cabildo a veinte y dos de abril da mil y quinientos y noventa y seis años quel comisario que fue deste ynforme y se traiga al cabildo martin alonso de flandez conforme a lo que vuestra señoría manda.

E visto esta peticion y es asi que dio carvajal de su tienda los dichos ciento y quince pesos dos tomines de cosas de comer que se gastaron en el rrecebimiento que se hizo en guadalupe al yllustrisimo conde de monterrey de los quales se le debe quarenta y nueve pesos y quatro tomines y lo demas rrestante parece averle pagado melendez por la quenta de la contaduría y conforme a esto podrá vuestra señoría mandar se le pague y este es mi parecer guillen brondat.

En el cabildo a veinte y seis de abril del dicho año quel señor gaspar perez con el contador de la ciudad vean lo que monta y lo que se le ha pagado para quel rresto se le libre martin alonso de flandez.

Por las quantas que gonzalo menendez de valdez mayordomo que fue de la ciudad de lo que fue a su cargo del año de noventa y cinco dio parecer aver dado por descargo que dio a juan de carbajal setenta y cinco pesos y seis tomines de oro comun de cosas de comer que saco de su tienda para llevar a Guadalupe al rrecebimiento del señor visorrey conde de monterrey por las dichas quantas parece a que me rremite y lo firme en nueve de abril de 1586 por manera que se debian quarenta y nueve pesos y quatro tomines gonzalo rromero.

E visto por la ciudad que se le de libranza en hernando alvarez de la dicha cantidad de quarenta y nueve pesos quatro rreales haciendo rrelacion en ella de la dicha peticion al mayordomo para que se la pase.

Este dia se vido lo que pide jaime saucedo que es lo siguiente.

Jaime saucedo digo que al tiempo que su señoría del señor visorrey desta

Que se pague a jaime saucedo

nueba españa vino a esta ciudad para el gasto que se hizo en la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe de cera blanca y prieta y velas que se monto todo ciento y cinquenta y seis pesos que se dio por mando del señor comisario que vuestra señoría nombro para el efecto y de gonzalo menendez mayordomo de vuestra señoría fue rrecibido y para en quenta me tiene dados cinquenta pesos y pidiendole el rresto que son ciento y seis pesos rrespondio ya no era mayordomo de vuestra señoría a quien suplico mande se me pague los dichos ciento y seis pesos por tener mucha necesidad dellos. Jaime saucedo.

En el cabildo a veinte i dos de abril de noventa y seis años. Quel señor comisario ynforme y se traiga al cabildo martin alonso de flandez. La cera que pide jaime de saucedo se le entrego a juan de arguello por mando del señor guillen brondat y se llebo a Guadalupe y alla se gасто en el rrecebimiento del conde de monterrey virrey desta nueva spaña gonzalo menendez valdez conforme a lo que vuestra señoría manda e visto lo que pide de rresto de la cera para Guadalupe y se le debe della 152 pesos 5 tomines de que le ha dado gonzalo menendez cinquenta pesos lo demas puede vuestra señoría mandar que se le pague guillen brondat.

En el cabildo a seis de abril de 1596. Quel señor gaspar perez con el contador vean esto y lo que monta y lo que le ha pagado y de rrazon para que se le libre martin alonso de flandez. Por las quantas que gonzalo menendez de valdez mayordomo que fue desta ciudad da parece por descargo cinquenta pesos que dio y pago a jaime de saucedo para en quenta de la cera y velas que de su casa se llevo a Guadalupe a la benida del señor visorrey como por ella parece a que me rremite y lo firme a veinte y nueve de abril de mil y quinientos y noventa y seis por manera que se le deben ciento y dos pesos cinco tomines gonzalo rromero.

E visto mando la ciudad que se le de libranza para hernando alvarez de la dicha cantidad de ciento y dos pesos cinco tomines haciendo rrelacion en la dicha peticion y autos y se entreguen al mayordomo para que se le pague.

Quel mayordomo que fue de quenta de obras publicas luego y asi se le notifique.

Que gonzalo menendez de quenta de obras publicas

La ciudad manda que se le notifique a hernando alvarez mayordomo desta ciudad que luego sin rremision alguna cobre todo lo que es anejo y pèrhene-

ciente a esta ciudad y que rreciba del escribano de cabildo martin alonso de flandes todos los papeles escrituras senso al quitar que por esta ciudad y en su favor estan haciendo las diligencias que convengan con protestacion que si algo se quedase por cobrar por su negligencia o por no pedirlo a tiempo sea por su culpa y cargo y rriesgo en especial los censos que no estuviere cobrados y que an corrido y corrieren y asi mismo ordeno y mando a mi el presente escribano que entregue todos los papeles tocantes a lo suso dicho conforme al conocimiento de suerte que por el no quede los dichos papeles ni tenga excusado y yo el dicho digo que estoy presto de entregarle luego los que tengo y uviere en mi archivo.

Como se notifico al mayordomo se ponga en el margen y de quenta de lo fecho el escribano en el primer dia de cabildo.

Este dia salio baltazar de herrera.

Este dia trato la ciudad de visitar sus terminos y para ello y lo que se a de gastar en cada comida de los dos que se hacen en chapultepeque y otra en Guadalupe se de villete para el primer dia y para quando se yra.

Se libre a diego perez lo que se le debe de su salario en juan luis de rribera conforme se le a librado los años pasados.

Se notifique a bustamante fiel de la rromana que no se mude el peso de la carnereria.

Que se notifique al tesoro juan luis de rribera que adista todos los dias de oy en adelante en la contaduría para hacer la quenta de la carnereria y se le notifique luego y los señores diputados de propios adistan a ello sin faltar.

Este dia se trato por la ciudad del prestamo que por mandamiento del señor conde de monterrey visorrey se hizo a la rreal hacienda de lo tocante a la cisa ordeno quel mayordomo para el primer dia de cabildo traiga el mandamiento del señor visorrey y la certificacion de que se metio en virtud del y se asiente en este libro y el original se meta en la caja de san agustin para que partida la flota se cobre luego para las necesidades que esta ciudad tiene para las obras del agua.

Este dia mando la ciudad que se libre y envie un año de su salario a diego de salas barbadillo y el mayordomo se lo envie y se le escriba que envie rrazon de lo que se le debe mas y testimonio de todo y de asta quando le corrio

Notificosele el dicho dia que lo oye

Que se visiten los excusados

Que se libre a diego perez

Que se notifique a bustamante rrepezo

Notificose en 6 de mayo y dice que asi lo hara Juan Luis de la quenta de abasto Notificosele este dia en su persona

Que se envie un año de su salario a diego de salas

